INFORME DE GESTIÓN No. 05

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, junio de 2020

1. No. DEL CONTRATO	258-CELIC-2020
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03-FEBRERO-2020
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101007503 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S A Fecha del certificado de aprobación de la póliza:03/02/2020
4. CRP	No. CDP: 1720 No. CRP: 24420 Fecha expedición: CDP: 03-febrero-2020 y CRP: 05/02/2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $19.729.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/02/2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JORGE ARMANDO NASPUCIL CHAVES Identificación: 1.085.896.576 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: AV. 2 F NORTE 32 A - 30 Ciudad de Residencia: CALI Teléfono de contacto: 3172832161 E-mail de contacto: pasioarte@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD16. MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ Cargo: Rectora del Liceos del Ejército Pichincha Resolución de Delegación: 002 del 14 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como Docente de Danza del Liceo Pichincha de los liceos del ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional. 6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acordes a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio.

Scanned by TapScanner

9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento.
10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad.
11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo.
12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo.
13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual.
14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.
15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.
16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.
17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.
18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.
19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
20. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.
Obligaciones Generales: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: 1. De conformidad con el Decreto 1080 DE 2015, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO.
6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
8. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
9. En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su

Scanned by TapScanner

	Conocimiento. 10. El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o email con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones: 1. Para este mes se entrega las notas ya para finalizar bimestre. 2. Se realiza salidas pedagógicas virtuales con los estudiantes 3. Se hace una auto capacitación para desarrollar nuevas herramientas virtuales. 4. La estrategia de clases virtuales, desde el punto donde el estudiante maneje muy bien las redes sociales y el internet como tal para el desarrollo de diferentes clases propuestas desde el área de la danza. 5. el manejo de la plataforma como guía principal para las clases virtuales donde por medio del chat, video chat, enlaces para videos se desarrolle una clase. 6. Las herramientas de MEET ha logrado que la interacción con los estudiantes sea la mejor opción para estas clases virtuales, da seguridad y un buen desempeño del alumnado. 7. Acercamiento a las artes. 8. Sensibilización de los alumnos desde la experiencia. 9. Evaluaciones practicas desde los temas planteados. 10. Actividades de fortalecimiento en la motricidad del alumno. 11. Promover y fomentar la participación activa de los estudiantes. 12. Revalorar y difundir el legado artístico-cultural de nuestros antepasados, asegurando su permanencia en el tiempo. 13. Estimular a los estudiantes por la constante identidad y preservación de nuestras danzas. 14. Confraternizar y entablar lazos de amistad y convivencia armónica entre los estudiantes, Promotoras, Directores, Docentes y Padres de Familia al presentar un espectáculo de sano esparcimiento.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Asi mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Cali, en el mes de mayo de 2020.

JORGE ARMANDO NASPUCIL CHAVES
CC. 1.085.896.576 Ipiales

Scanned by TapScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085896576		NASPUCIL CHAVES JORGE ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 10A N 4-19 BARRIO LIBERTAD	IPIALES-NARIÑO	7250348	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-05	2020-05	643243599	9405861266	I	2020/06/18	2020/06/03	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$140,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$877,803**	**$26,400**			**$877,803**	**$109,800**			**$0**	**$0**			**$877,803**	**$4,600**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$877,803**	$26,400			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$4,600		$0	$0
Ciudad: IPIALES Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					**$877,803**	$26,400			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$4,600		$0	$0
1	CC	1085896576	NASPUCIL JORGE	230301	30	$877,803	$26,400	EPSIC5	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-23	30	$877,803	$4,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						**$877,803**	$26,400			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$4,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085896576		NASPUCIL CHAVES JORGE ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 10A N 4-19 BARRIO LIBERTAD	IPIALES-NARIÑO	7250348	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-05	2020-05	643243599	9405861266	I	2020/06/18	2020/06/03	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$140,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,400	$0	$0	$26,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$26,400	$0	$0	$26,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,600	$0	$0	$4,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,600	$0	$0	$4,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$0	$0	$109,800
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$109,800	$0	$0	$109,800
TOTAL				1	$140,800	$0	$0	$140,800

Scanned by TapScanner